

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Lerimu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las nueve diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/203/97/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las nueve diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las nueve diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos-Vivienda adosada izquierda, con dos plantas más una semisótano destina a bodega y garaje, en parcela número 36, SAPU.1, de Punta Umbría (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, sección Punta Umbría, tomo 1.753, libro 188, folio 21, finca número 15.966, inscripción primera. Tipo de subasta: 31.058.750 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—3.213.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 20 de noviembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario que del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1995, seguido a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador, contra don Antonio Mellado García y doña María Egea Mesas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca registral número 9.423, en el paraje de Perla, término de Arboleas, trozo de tierra de riego eventual, de 6 celemines, igual a 15 áreas 9 centiáreas, con casa cortijo, compuesta de varias habitaciones, sobre una superficie de 220 metros cuadrados. Linda todo: Norte, María Mellado García; este, Joaquín Gilabert Gilabert; sur, camino, y oeste, Pedro Mellado. Inscrita al tomo 922, libro 112, folio 179. Tasada a efectos de subasta en 2.868.750 pesetas.

2. Finca registral número 11.850, en el pago del Cisconar, diputación de Almanzora, término municipal de Cantoria, trozo de tierra de riego de clase cuarta, de cabida 17 celemines, igual a 29 áreas 32 centiáreas, y linda: Norte, Herminia Guerrero Rumi; este, Ana García Martínez y camino; sur, Nieves Mellado García, y oeste, Bernabela García Martínez. Inscrita al tomo 938, libro 144, folio 46. Tasada a efectos de subasta en 2.868.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.868.750 pesetas para la primera finca, y 2.868.750 pesetas para la segunda finca de las descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—3.284.

IBIZA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecución sta. extra, bajo el número 114/1998, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de don Peter Weiss, contra don Cedric Jean Noel Eloi Bernadac, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.089.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1999 y hora de las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1999 y hora de las trece.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1999 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Finca número 16.135. Inscrita al tomo 852, libro 209, folio 113, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, que consta de 459,60 metros cuadrados con dos casas de planta baja, una de 55 y la otra de 42 metros cuadrados, procedente el solar de otro que a su vez procedía de la finca titulada «Ses Rutinas», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río.

Dado en Ibiza a 30 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labradero.—La Oficial, en funciones.—3.415.